

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**7194** *INTEGRA DENTAL PRÓTESIS, S.L.U.*  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
*BASAURI LABORATORIO DENTAL, S.L.U.*  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de fusión gemelar por absorción.

De acuerdo con los artículos 43 y siguientes de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante LME), se hace público que, el 26 de octubre de 2021, el socio único de las sociedades Integra Dental Prótesis, S.L.U., y Basauri Laboratorio Dental, S.L.U., ejerciendo las competencias de las respectivas Juntas Generales universales de las citadas sociedades, ha decidido acometer la operación de fusión por la que Integra Dental Prótesis, S.L.U., (sociedad absorbente) absorberá a Basauri Laboratorio Dental, S.L.U. (sociedad absorbida participada íntegramente por el mismo socio único de la Sociedad Absorbente), todo ello en los términos establecidos en el proyecto común de fusión de fecha 19 de octubre de 2021, elaborado conjuntamente por el órgano de administración de las sociedades intervinientes (el "Proyecto").

Las operaciones de fusión por absorción aprobadas implican la extinción sin liquidación de la Sociedad Absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio a la Sociedad Absorbente, que lo adquiere por sucesión universal.

Se deja expresa constancia de que la fusión gemelar por absorción de la sociedad Basauri Laboratorio Dental, S.L.U., por parte de Integra Dental Prótesis, S.L.U., se llevará a cabo de conformidad con los artículos 42, 49.1 y 52.1 LME, y no implicará el aumento de capital de la Sociedad Absorbente, que llevará a reservas el incremento de patrimonio producido como consecuencia de la operación.

Asiste: (i) a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en las operaciones referidas el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados por la sociedad o sociedades de la que sean socios o acreedores, así como el o los correspondientes balances de fusión, y (ii) a los acreedores que estén en el caso del artículo 44 de la LME el de oponerse a la fusión, con los efectos legales previstos, en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de la operación.

Leioa, 26 de octubre de 2021.- El Administrador único, Corus Dental Institute, S.L., representado por Juan Roma Vives.

ID: A210058099-1